

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 08 JUN 2021

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°16424 DEL 29.01.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD TURISMO N°944 del 29.01.2021 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° Int.:13625640

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71.529

SANTIAGO, 24/05/2021

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°16424 DEL 29.01.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó prórroga de turismo en la condición de TITULAR a Jhoy Lorena SANCHEZ RAMOS de nacionalidad PERUANA, por el período de noventa días;

b) Que, por la evidente falta de interés del Extranjero al no cancelar los derechos correspondientes al permiso otorgado;

c) Que, extranjero en comento presenta nuevo ingreso a territorio nacional, con fecha 13.03.2021;

d) Que, es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación y permisos que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°16424 DEL 29.01.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede prórroga de turismo en la condición de TITULAR a Jhoy Lorena SANCHEZ RAMOS de nacionalidad PERUANA, por el período de noventa días.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/EAB/CPF/CSS/EFA
[2342] 24/05/2021



Eva Acevedo Barrera
Jefa Sección Atención de Público